



Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042) 52-2568

Resolución Administrativa

N.º 0109-2023-MDBSH/GAF

La Banda de Shilcayo, 14 de junio de 2023

VISTO:

Que mediante Formato N°07-Solicitud de Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés N°03-2023, de fecha 02 de junio del 2023, los Integrantes del Comité de Selección solicitan la Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés, para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y RAMP. EN EL(LA) JR. LAS PIÑAS C-1, EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI N° 2578548"**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 202-2023-MDBSH-AL, de fecha 15/05/2023, se resuelve en su Artículo Primero APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "Construcción De Pavimento Y Rampa, En El (La) Jr. Las Piñas C-1, En de Proyecto en la localidad de la Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia De San Martin, Departamento De San Martin" Cui N° 2578548, cuyo presupuesto de obra es de S/353,048.11 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Cuarenta y Ocho con 11/100 Soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, modalidad de ejecución presupuestaria POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), con sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Técnico N° 028-2023-MDBSH-GO, de fecha 16 de mayo del 2023, la Gerencia de Obras solicita DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO CUI N° 2578548, por el monto de S/353,048.11 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Cuarenta y Ocho con 11/100 Soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, modalidad de ejecución presupuestaria POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), con sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe N° 247-2023-MDBSH/DEPI Y EO/GO de fecha 01 de junio del 2023, la División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras solicita la contratación de la ejecución de obra "Construcción De Pavimento Y Rampa, En El (La) Jr. Las Piñas C-1, En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia De San Martin, Departamento De San Martin" Cui N° 2578548, por el monto de S/329,601.00 (Trescientos Veintinueve Mil Seiscientos Uno con 00/100 Soles)

Que, mediante Nota de Coordinación N° 405-2023-MDBSH-GO, de fecha 01 de junio del 2023, la Gerencia de Obras, presenta el requerimiento para contratar la Ejecución de la obra: "Construcción De





Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042) 52-2568

Resolución Administrativa

N.º 0109-2023-MDBSH/GAF

La Banda de Shilcayo, 14 de junio de 2023

Pavimento Y Rampa, En El (La) Jr. Las Piñas C-1, En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia De San Martin, Departamento De San Martin" Cui N° 2578548, con un presupuesto total de S/329,601.00 (Trescientos Veintinueve Mil Seiscientos Uno con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 153-2023-MDBSH/GAF-OAA, se solicita la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC2023 de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023 para incluir el procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de obra del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y RAMP, EN EL(LA) JR. LAS PIÑAS C-1, EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI N° 2578548**"

Que, mediante Informe N° 159-2023-MDBSH/GAF-OAA, se solicita la designación del comité que será el encargado de la conducción del procedimiento de selección del servicio mencionado.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 106-2023-MDBSH/GAF, se designa a los miembros del comité de selección para el procedimiento de "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y RAMP, EN EL(LA) JR. LAS PIÑAS C-1, EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI N° 2578548**".

Que mediante Resolución de Alcaldía N°054-2023-MDBSH, de fecha 31 de enero del año 2023, el alcalde de la Entidad, delega las facultades al Gerente de Administración y Finanzas, con acto resolutivo.


Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N°27972; de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, Las Bases del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°03-2023-MDBSH/CS-1, para la "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y RAMP, EN EL(LA) JR. LAS PIÑAS C-1, EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI N° 2578548**"; cuyo valor referencial es de S/. 313,381.58 (trescientos trece mil trescientos ochenta y uno con 58/100 soles), la misma que se adjunta a la presente resolución.

Artículo segundo. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, la Oficina de Abastecimiento y Almacenes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS